

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con treinta minutos del día quince de enero de dos mil quince.

Atendiendo solicitud de información de _____ presentada personalmente en esta oficina, con fecha trece de enero del corriente y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó:

“Una lista en formato EXCEL de la siguiente información:

Nombre de Alcaldía

Dirección de Alcaldía

Nombre del Alcalde o Alcaldesa

Dirección Física de la Alcaldía

Correo Electrónico

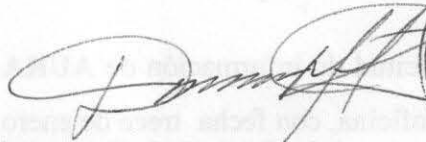
De todos los municipios de El Salvador.”

Analizada la solicitud, y en vista de que la información que solicita , con excepción de los nombres de alcaldes y alcaldesas electos para el periodo de 2012 a 2015, no es del dominio de esta institución, pero en el marco del principio de colaboración entre las Unidades de Acceso a la Información Públicas que regula el art. 3 del Reglamento de la LAIP, se solicitó colaboración a la Oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, quienes nos proporcionaron el Directorio Municipal 2012-2015, el cual contiene la información requerida en la presente solicitud; en vista de lo cual, se anexa dicho documento en formato Excel a la presente resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de

información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada y entréguese la misma en la forma antes expuesta.
2. Notifíquese.



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral